

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
Exp.: GABISN2016/23
RFC: LOZA800208FA4
R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 1

ASUNTO: Se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Mayo de 2023

JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA
5 DE DICIEMBRE No. 1409
EDUARDO GUERRA
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 27280

Esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021; Artículos 1; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, VI, XVI, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción V y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, IV, VIII, XVIII, XXI, XXV, XXIX y LI; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021 y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48, primer párrafo y 47 primer párrafo, fracción IV, del propio Código Fiscal del Estado; se le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos u omisiones conocidos en relación con la revisión de la que fue objeto al solicitarle información y documentación mediante el oficio número 016/2023 de fecha del 16 de Marzo de 2023, girado por el suscrito C. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; mismo que fue notificado directamente al C. JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, en su carácter de contribuyente revisado, con fecha 16 de Marzo de 2023, para que exhibiera los pagos del Impuesto Sobre Nómina de los meses comprendidos de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de

.....2

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
Exp.: GABISN2016/23
RFC: LOZA800208FA4
R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 2

2018, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y de Diciembre de 2019, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y de Diciembre de 2020, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y de Diciembre de 2021 y de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y de Diciembre de 2022, así como diversa documentación relativa a la misma.

ANTECEDENTES

1.- NOTIFICACION DEL OFICIO NUMERO 016/2023 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2023 MEDIANTE EN EL CUAL SE LE SOLICITA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION AL AMPARO DE LA ORDEN NUMERO GABISN2016/23.

Siendo las 13:40 horas del día 16 de Marzo de 2023, el C. JAIME ROLANDO BARRIOS CAZARES, notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en el domicilio Fiscal que corresponde al Contribuyente C. JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, y cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado ante el Registro Federal de Contribuyentes, que es 5 DE DICIEMBRE No. 1409, EDUARDO GUERRA, 27280, de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio 016/2023 de fecha 16 de Marzo de 2023 que contiene la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2016/23, girado por el suscrito Lic. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, notificándose directamente al Contribuyente revisado C. JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, otorgándoles un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surtiera efectos la notificación de la solicitud respectiva.

La documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

I.- INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL

1. Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.
2. Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos mensuales y/o pago anual, y en su caso complementarias, de los meses sujetos a revisión.

II.-CEDULAS DE TRABAJO

1. Papeles de Trabajo por los meses sujetos a revisión que contengan información de las operaciones realizadas

.....3

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
Exp.: GABISN2016/23
RFC: LOZA800208FA4
R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 3

que sirvieron de base para la determinación de los pagos mensuales del Impuesto Sobre Nóminas.

2. Fundamento legal y Papeles de Trabajo de la determinación del importe de la aplicación de estímulos fiscales por los meses sujetos a revisión.

III.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA

- 1.- Libro Mayor y Auxiliares, correspondiente a los meses sujetos a revisión.
- 2.- Contratos de prestación de servicios celebrados con personas físicas que le presten servicios subordinados que se presten dentro y fuera de las instalaciones del contribuyente y que tengan efectos en los meses sujetos a revisión.
- 3.- Contratos de prestación de servicios por honorarios asimilables a salarios en los términos de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 4.- Cédula de determinación de cuotas obrero patronales y amortizaciones extemporáneas pagadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, de los meses sujetos a revisión.

2.- NOTIFICACION DEL OFICIO NUMERO GABISN2016-23-FISII-041/23 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2023 EN DONDE SE LE MULTA POR NO HABER PROPORCIONADO LA DOCUMENTACION DEL OFICIO NUMERO 016/2023 AL AMPARO DE LA ORDEN NUMERO GABISN2016/23.

Siendo las 11:00 horas del día 20 de Abril de 2023, el C. JAIME ROLANDO BARRIOS CAZARES, notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en el domicilio Fiscal que corresponde al Contribuyente C. JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, y cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado ante el Registro Federal de Contribuyentes, que es 5 DE DICIEMBRE No. 1409, EDUARDO GUERRA, 27280, de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; además de coincidir con el domicilio señalado en el Oficio número GABISN2016-23-FISII-041/23 de fecha 17 de Abril de 2023 en el cual contiene la Multa que se indica por no haber proporcionado la documentación de la Solicitud de Información Oficio número 016/2023 al amparo de la Orden número GABISN2016/23, girado por el suscrito Lic. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, notificándole a la C. JULIA INES LOZANO ZAPATA en su carácter de tercero y quien dijo ser EMPLEADA del Contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, negándose a plasmar en el oficio de recepción, la siguiente leyenda: Previa identificación del notificador con su constancia oficial vigente y enterada de su contenido y alcance, recibí completo, el original del presente oficio, con firma original autógrafa del servidor público que lo emite, mismo que consta de 5 (CINCO) hojas útiles por un solo lado, siendo las 11:00 horas del día 20 de Abril del 2023, lo recibo completo, anotando en él, mis nombres y apellidos, firmándolo de recibido y anotando el cargo que ocupo; y también, en el Acta 2 de la notificación de la Multa que se indica, se negó a firmar; otorgándoles un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que

.....4

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
Exp.: GABISN2016/23
RFC: LOZA800208FA4
R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 4

surtiera efectos la notificación de la solicitud respectiva.

GENERALIDADES

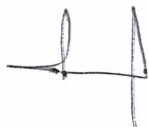
1. DE LA OBLIGACION DE LLEVAR CONTABILIDAD.

El Contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, está obligado a llevar contabilidad con fundamento en los Artículos 29 primer párrafo fracción I, II y III, 29-A primer párrafo y 30 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en los meses del período de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021 y de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022.

2. REGIMEN FISCAL.

Mediante consulta efectuada a la base de datos propiedad del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, documento denominado "CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL", esto con fundamento al artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la Cláusula Sexta primer y segundo párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 con fecha 25 de Agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; la cual establece: "La Secretaría y la entidad se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio. La Secretaría, a través del Servicio de Administración Tributaria, de manera conjunta con las entidades, creará una base de datos con información común de las partes, a la cual podrán tener acceso para el cumplimiento del objeto de este Convenio, con la que se conoció que el contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, está obligado entre otras, del: Entero de las retenciones mensuales de Impuesto Sobre Renta por sueldos y salarios a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda; y por lo tanto por declarar Sueldos y Salarios está sujeto al Pago mensual del Impuesto Sobre Nómina.

3. INSCRIPCION ANTE EL PADRON ESTATAL COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA.



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
Exp.: GABISN2016/23
RFC: LOZA800208FA4
R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 5

Mediante consulta efectuada a la base de datos propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuestos Sobre Nómina", esto con fundamento al artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se conoció que el Contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, si se encuentra inscrito ante el Padrón Estatal de Contribuyentes y su Registro Estatal es 34LOZA800208000.

4. GIRO O ACTIVIDAD.

Mediante consulta efectuada a la base de datos propiedad del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, documento denominado "CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL", esto con fundamento al artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la Cláusula Sexta primer y segundo párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 con fecha 25 de Agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; la cual establece: "La Secretaría y la entidad se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio. La Secretaría, a través del Servicio de Administración Tributaria, de manera conjunta con las entidades, creará una base de datos con información común de las partes, a la cual podrán tener acceso para el cumplimiento del objeto de este Convenio, se conoció que el contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, registró el giro de: "Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada".

5. FECHA DE INICIO DE OPERACIONES.

Mediante consulta efectuada a la base de datos propiedad del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio De Administración Tributaria, documento denominado "CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL", realizada con fundamento al artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la Cláusula Sexta primer y segundo párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 con fecha 25 de Agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; la cual establece: "La Secretaría y la entidad se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio. La Secretaría, a través del Servicio de Administración Tributaria, de manera conjunta con las entidades, creará una base de datos con información común de las partes, a la cual podrán tener acceso para el cumplimiento del objeto de este Convenio, se conoció que el contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, inicio operaciones el 26 de

.....6

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
Exp.: GABISN2016/23
RFC: LOZA800208FA4
R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 6

Noviembre de 2010.

6. DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA.

En virtud de que la Contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, obstaculizó el desarrollo de facultades de comprobación por parte de esta Autoridad Fiscalizadora, al no presentar la documentación requerida en el oficio número 016/2023 de fecha 16 de Marzo de 2023 mismo que contiene la solicitud de información y documentación número GABISN2016/23, girado por el C. LIC JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; y siendo notificada directamente con el Contribuyente revisado el C. JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, el día 16 de Marzo de 2023, que imposibilitaron el conocimiento de sus operaciones respecto de las remuneraciones al trabajo personal subordinado gravados para efectos del Impuesto Sobre Nóminas, de los meses a revisar de Abril, Mayo, Junio, Julio Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, y de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2022, documentación que está obligado a poner a disposición de ésta autoridad, de manera que permita el desarrollo de la Solicitud de Información y Documentación número del oficio 016/2023 de fecha 16 de Marzo de 2023 contenida en la revisión número GABISN2016/23, emitido por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; y notificada directamente con el Contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, el 16 de Marzo de 2023, y además de haberle notificado la imposición de la multa que se indica número GABISN2016-23-FISII-041/23 de fecha 17 de Abril de 2023, por no haber proporcionado la documentación requerida en el oficio 016/2023; y notificada previo citatorio, el día 20 de Abril de 2023; encuadrando su actitud en la hipótesis normativa establecida en el artículo 52 primer párrafo fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece: ARTICULO 52 primer párrafo: "Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente las erogaciones efectuadas por los contribuyentes, sus ingresos y el valor de los actos o actividades por los que deban pagar contribuciones cuando:", ARTICULO 52 primer párrafo fracción II: "No presenten los Libros y Registros de Contabilidad, la Documentación comprobatoria de más del 3% de alguno de los conceptos de las declaraciones, o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales". Siempre que los contribuyentes que se coloquen en algunas de las causales de determinación presuntiva a que se refiere el Artículo 52 de este código y no puedan comprobar por el período objeto de revisión el valor de los actos o actividades por los que deban pagar contribuciones.

7.- PROCEDIMIENTO DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA.

Atendiendo lo establecido en el punto que antecede y que la contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, no presentó la documentación solicitada, esta Autoridad Fiscalizadora procede a determinar presuntivamente las remuneraciones al trabajo personal, prestado dentro del Territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza, esto en base a lo establecido por el Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, el cual establece lo

.....7

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

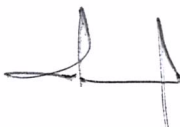
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
Exp.: GABISN2016/23
RFC: LOZA800208FA4
R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 7

siguiente:

Artículo 53 Primer Párrafo "Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades Fiscales calcularán las erogaciones efectuadas por los contribuyentes, los ingresos y el valor de los actos o actividades sobre los que proceda el pago de contribuciones, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos". Artículo 53 primer párrafo fracción II: "Tomando como base los contenidos en las declaraciones correspondientes a cualquier contribución, sea del mismo ejercicio de cualquier otro", de esta manera y para efectos de lo anterior esta Autoridad Fiscalizadora considero como base la información contenida en la Base de Datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN", propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que se encuentra visible la información relativa al pago del servicio de guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Convenio de Colaboración Administrativa para el Intercambio de Información en Materia Fiscal que celebran, por una parte el Instituto Mexicano de Seguro Social y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la asistencia de la Secretaría de Finanzas y de la Administración Fiscal General, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 1° Días del mes de Abril del Año 2013; que manifiesta el Contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, en sus pagos del IMSS en lo referente a GUARDERIAS, tomando como referencia estos pagos, para los meses a revisar de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021 y de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2022; en relación con el artículo 57 fracción I del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, se procederá a la determinación presuntiva, tomando como referencia la siguiente base, véase a continuación:

	CONSULTA AL SIP	DE	PAGOS	AL IMSS	
RFC	NOMBRE	Domicilio		Actividad	
LOZA800208FA4	JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA	5 DE DICIEMBRE 1409, EDUARDO GUERRA,27280		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	
	Trabajadores	Importe Guarderías	Total	Periodo Inicial	Periodo Final
LOZA800208FA4	63	1,800.69	40,306.63	201804	201805
LOZA800208FA4	78	2,312.46	52,356.32	201805	201806
LOZA800208FA4	77	2,401.47	54,829.34	201806	201807
LOZA800208FA4	87	2,601.77	58,954.89	201807	201808
LOZA800208FA4	79	2,481.44	55,463.44	201808	201809
LOZA800208FA4	72	2,363.65	53,127.74	201809	201810
LOZA800208FA4	71	2,574.72	58,097.43	201810	201811
LOZA800208FA4	65	2,404.95	54,302.86	201811	201812
LOZA800208FA4	65	2,363.69	53,837.66	201812	201901
LOZA800208FA4	82	2,338.64	56,912.46	201902	201902





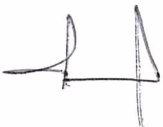
"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
 Exp.: GABISN2016/23
 RFC: LOZA800208FA4
 R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 8

Continúa la Información del Cuadro:

LOZA800208FA4	76	2,584.32	59,387.69	201903	201903
LOZA800208FA4	87	2,643.56	60,498.38	201904	201905
LOZA800208FA4	79	2,495.31	69,088.29	201905	201906
LOZA800208FA4	68	1,954.37	53,767.45	201906	201906
LOZA800208FA4	66	1,898.20	52,298.81	201907	201907
LOZA800208FA4	56	1,775.73	48,682.80	201908	201908
LOZA800208FA4	52	1,697.99	46,487.55	201909	201908
LOZA800208FA4	51	1,608.44	36,460.97	201910	201910
LOZA800208FA4	59	1,619.38	36,480.38	201911	201911
LOZA800208FA4	62	1,978.01	41,938.69	201912	201912
LOZA800208FA4	60	2,113.26	42,567.62	202001	202001
LOZA800208FA4	48	1,721.78	36,646.58	202002	202002
LOZA800208FA4	48	1,640.93	32,945.48	202003	202003
LOZA800208FA4	34	1,213.94	24,164.36	202004	202004
LOZA800208FA4	33	1,150.19	22,774.74	202006	202006
LOZA800208FA4	45	1,551.30	31,145.20	202007	202007
LOZA800208FA4	44	1,706.26	33,365.99	202008	202008
LOZA800208FA4	53	1,862.45	36,544.57	202009	202009
LOZA800208FA4	56	2,078.58	41,132.07	202010	202010
LOZA800208FA4	60	2,039.97	40,328.75	202011	202011
LOZA800208FA4	66	2,466.44	49,117.97	202012	202012
LOZA800208FA4	53	2,126.28	38,964.70	202101	202101
LOZA800208FA4	61	2,201.74	41,141.11	202102	202102
LOZA800208FA4	58	2,617.83	46,583.97	202103	202103
LOZA800208FA4	47	2,029.60	35,938.81	202104	202104
LOZA800208FA4	72	2,348.17	41,217.46	202105	202105
LOZA800208FA4	65	1,975.48	34,754.23	202106	202106
LOZA800208FA4	67	2,869.25	50,846.68	202107	202107
LOZA800208FA4	63	3,045.86	47,998.79	202108	202108
LOZA800208FA4	66	3,020.60	46,607.98	202109	202109
LOZA800208FA4	68	3,779.83	56,965.46	202110	202110
LOZA800208FA4	66	3,400.66	50,187.07	202111	202111





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
Exp.: GABISN2016/23
RFC: LOZA800208FA4
R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 9


Continúa la Información del Cuadro:

LOZA800208FA4	53	3,496.62	51,494.94	202112	202112
LOZA800208FA4	45	3,036.14	42,037.48	202201	202201
LOZA800208FA4	45	3,371.88	46,290.48	202204	202204
LOZA800208FA4	30	2,350.17	32,095.59	202205	202205
LOZA800208FA4	29	2,011.76	27,346.91	202206	202206
LOZA800208FA4	29	2,186.99	29,682.10	202207	202207
LOZA800208FA4	31	1,599.07	21,650.59	202208	202208
LOZA800208FA4	10	705.31	9,288.42	202209	202209
LOZA800208FA4	9	699.31	9,274.76	202210	202210
LOZA800208FA4	9	701.78	9,384.14	202211	202211
LOZA800208FA4	8	703.67	9,400.12	202212	202212

De la consulta a la base de pagos mensuales presentados por el Contribuyente revisado JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, ante el IMSS lo correspondiente a Guarderías pagados para los meses revisar de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, de enero, febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, de enero, febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021 y de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022; se tomarán los pagos consultados en esta Base para la determinación presuntiva.

8. CONSULTA A LA BASE DE DATOS.

La consulta a la base de datos propiedad del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el rubro denominado "CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL", se realizó con el objeto de conocer del Contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, el Régimen Fiscal, el Giro o Actividad y la Fecha de Inicio de Operaciones, de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021 y de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, se determinó con fundamento en la Cláusula Sexta primer y segundo párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 con fecha 25 de Agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
 Exp.: GABISN2016/23
 RFC: LOZA800208FA4
 R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 10

Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; la cual establece: "La Secretaría y la entidad se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio. La Secretaría, a través del Servicio de Administración Tributaria, de manera conjunta con las entidades, creará una base de datos con información común de las partes, a la cual podrán tener acceso para el cumplimiento del objeto de este Convenio. Asimismo, la consulta al reporte denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuesto Sobre Nóminas", propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en donde se consultó la Base a la Inscripción ante el Padrón Estatal del Impuesto Sobre Nóminas y de los Pagos mensuales efectuados del Contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, como sujeto directo en materia de la siguiente contribución estatal: Impuesto Sobre Nóminas, para los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021 y de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor.

HECHOS U OMISIONES

I. IMPUESTO SOBRE NOMINA

A. MESES A REVISAR: ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018.

A.1. PAGOS MENSUALES PRESENTADOS.

Mediante la consulta realizada a la base de datos propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, reporte denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuesto Sobre Nóminas", realizada con fundamento en el artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudo conocer que a la fecha de la notificación de la Solicitud de Información número GABISN2016/23 contenida en el oficio número 016/2023 de fecha 16 de Marzo de 2023, que el contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, ya tenía presentados los pagos en ceros, del Impuesto Sobre Nóminas de los meses a revisar del periodo de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, como se detalla a continuación:

Pagos mensuales	del periodo de 2018						
Folio	Periodo/ Mes	Fecha de Pago	Impuesto	Actualización	Recargos	CEPROFIS 100 de Recargos ISN	Pagado
759689721	ISN ABRIL	09/05/2018	0.00	-	-	-	0.00
759788303	ISN MAYO	08/06/2018	0.00	-	-	-	0.00





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
 Exp.: GABISN2016/23
 RFC: LOZA800208FA4
 R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 11

Continúa la Información del Cuadro:

759893696	ISN JUNIO	09/07/2018	0.00	-	-	-	0.00
759992554	ISN JULIO	08/08/2018	0.00	-	-	-	0.00
759822598	ISN AGOSTO	18/09/2018	0.00	-	-	-	0.00
760137370	ISN COMPL. ABRIL	14/09/2018	1,136.00	15.00	91.00	-91.00	1,151.00
760137375	ISN COMPL. MAYO	14/09/2018	1,042.00	16.00	63.00	-63.00	1,058.00
760137380	ISN COMPL. JUNIO	14/09/2018	1,102.00	11.00	40.00	-40.00	1,023.00
760137384	ISN COMPL. JULIO	14/09/2018	1,142.00	7.00	23.00	-23.00	1,149.00
760137392	ISN COMPL. AGOSTO	14/09/2018	1,202.00	-	-	-	1,202.00
760367581	ISN SEPTIEMBRE	12/11/2018	1,124.00	-	22.00	-	1,146.00
760543604	ISN OCTUBRE	29/11/2018	0.00	-	-	-	0.00
760643187	ISN NOVIEMBRE	26/12/2018	0.00	-	-	-	0.00
760721992	ISN COMPL. OCTUBRE	15/01/2019	1,042.00	16.00	42.00	-	1,100.00
7607222037	ISN COMPL. NOVIEMBRE	15/01/2019	1,039.00	7.00	21.00	-	1,067.00
760751058	ISN DICIEMBRE	19/01/2019	0.00	-	-	-	0.00
							\$ 8,896.00

A.2. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESUNTO.

De la revisión practicada a la base de datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION", propiedad de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que se encuentra visible la información relativa al pago del servicio de guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social, esta información la obtiene la Administración Fiscal General, conforme al Convenio de Colaboración Administrativa para el intercambio de Información en Materia Fiscal que celebran, por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social y el gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la asistencia de la Secretaría de Finanzas y de la Administración Fiscal General, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 1ers días del mes de Abril del año 2013; que manifiesta el contribuyente revisado JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, en sus pagos del IMSS, lo referente a Guarderías para los meses a revisar de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, de esta manera, se recurrirá a la base de pagos del IMSS en guarderías presentados por el contribuyente revisado, como se enumera en la base que a continuación se detalla:

	CONSULTA AL SIP	DE	PAGOS	AL IMSS	
RFC	NOMBRE	Domicilio		Actividad	
LOZA800208FA4	JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA	5 DE DICIEMBRE 1409, EDUARDO GUERRA, 27280		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	
	Trabajadores	Importe Guarderías	Total	Periodo Inicial	Periodo Final

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
Exp.: GABISN2016/23
RFC: LOZA800208FA4
R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 12

Continúa la Información del Cuadro:

LOZA800208FA4	63	1,800.69	40,306.63	201804	201804
LOZA800208FA4	78	2,312.46	52,356.32	201805	201806
LOZA800208FA4	77	2,401.47	54,829.34	201806	201807
LOZA800208FA4	87	2,601.77	58,954.89	201807	201808
LOZA800208FA4	79	2,481.44	55,463.44	201808	201809
LOZA800208FA4	72	2,363.65	53,127.74	201809	201810
LOZA800208FA4	71	2,574.72	58,097.43	201810	201811
LOZA800208FA4	65	2,404.95	54,302.86	201811	201812
LOZA800208FA4	65	2,363.69	53,837.66	201812	201901

Los pagos al IMSS de guarderías que se encuentran en la Base de datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION", propiedad de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, efectuados por el contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, para el período a revisar de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018.

JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA	Abril 2018	Mayo 2018	Junio 2018	Julio 2018	Agosto 2018
Importe pagado IMSS guardería	1,800.69	2,312.46	2,401.47	2,601.77	2,481.44
	(x) 100	(x) 100	(x)100	(x) 100	(x) 100
	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1
Base para ISN	180,069.00	231,246.00	240,147.00	260,177.00	248,144.00

JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA	Septiembre 2018	Octubre 2018	Noviembre 2018	Diciembre 2018
Importe pagado IMSS guardería	2,363.65	2,574.72	2,404.95	2,363.69
	(x) 100	(x) 100	(x)100	(x) 100
	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1
Base para ISN	236,365.00	257,472.00	240,495.00	236,369.00

A.3. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, GRAVADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA.

Como ya quedo consignado en el inciso anterior denominado "A.2. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESUNTOS", esta Autoridad Fiscalizadora determina que el Contribuyente revisado JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, realizó erogaciones por sueldos y salarios de los trabajadores durante el período de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, sujeto a revisión en cantidad de \$ 2,130,484.00 quedando de esta manera las erogaciones efectuadas por el contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA.

.....13





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
Exp.: GABISN2016/23
RFC: LOZA800208FA4
R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 13

MES 2018	EROGACIONES POR SUELDOS Y SALARIOS PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
ABRIL	180,069.00
MAYO	231,246.00
JUNIO	240,147.00
JULIO	260,177.00
AGOSTO	248,144.00
SEPTIEMBRE	236,365.00
OCTUBRE	257,472.00
NOVIEMBRE	240,495.00
DICIEMBRE	236,369.00
TOTAL	\$ 2,130,484.00

A.4. EXENCIONES.

En virtud, de que el Contribuyente que se revisa JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA no proporcionó la documentación solicitada en el oficio número 016/2023 de fecha 16 de Marzo de 2023 y notificada previo citatorio, el día 16 de Marzo de 2023, y además de haberle notificado el oficio de Multa número GABISN2016-23-FISII-141/23 de fecha 17 de Abril de 2023 y notificada previo citatorio, el día 20 de Abril de 2023, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación, por lo tanto no se le considerará ninguna de las exenciones, conforme lo establece el artículo 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila vigente para el período de abril a diciembre de 2018, toda vez que el total de las erogaciones gravadas por este impuesto, se determinó presuntivamente de acuerdo al procedimiento señalado en el punto denominado 7. "PROCEDIMIENTOS DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA", tomando como el Total de las erogaciones de Sueldos y salarios en cantidad de \$ 2,130,484.00, la cual se le aplicará la tasa del 2% como lo establece el artículo 24 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente para el período a revisar de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018.

La determinación de los pagos efectuados por concepto de remuneraciones al trabajo personal prestado dentro del territorio del Estado de Coahuila, durante los meses del período de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, se obtuvieron de la consulta a la base de datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION" propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en donde el contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, presentó Pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social en lo referente a Guarderías, así como la base para el Impuesto Sobre Nómina, por un monto de 2,130,484.00, se efectuó con fundamento en los Artículos 21 primer párrafo, 22, 23, 24 y 25 y 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el Artículo 1 primer párrafo, 2 primer párrafo fracciones I y II, 3 primer párrafo fracción I, 6 primer párrafo, 8 primer y segundo párrafos, 28 primer párrafo, 29 primer párrafo fracciones I y II, 29-A, 30, 52 primer párrafo fracción II, 53 primer párrafo fracción II, 56 primer párrafo fracción I y 57 primer párrafo fracción I del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenamientos vigentes en el período a revisar de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018.

Concepto	2018				
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Sueldos y Salarios	180,069.00	231,246.00	240,147.00	260,177.00	248,144.00
(-) Exenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
=Base ISN	180,069.00	231,246.00	240,147.00	260,177.00	248,144.00





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
Exp.: GABISN2016/23
RFC: LOZA800208FA4
R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 14

Continúa la Información:

Concepto	2018				Suma
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Sueldos y Salarios	236,365.00	257,472.00	240,495.00	236,369.00	2,130,484.00
(-) Exenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Base ISN	236,365.00	257,472.00	240,495.00	236,369.00	2,130,484.00

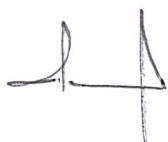
La información y documentación antes mencionada forman parte integrante del Oficio de Observaciones y del expediente abierto a nombre del Contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, y que obra en poder de esta autoridad administrativa.

B. MESES A REVISAR: ENERO, FEBRERO, MARZO ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019.

B.1. PAGOS MENSUALES PRESENTADOS.

Mediante la consulta realizada a la base de datos propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, reporte denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuesto Sobre Nóminas", realizada con fundamento en el artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudo conocer que a la fecha de la notificación de la Solicitud de Información número GABISN2016/23 contenida en el oficio número 016/2023 de fecha 16 de Marzo de 2023, que el contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, ya tenía presentados los pagos en ceros del Impuesto Sobre Nóminas, de los meses a revisar del periodo de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, como se detalla a continuación:

Pagos mensuales	del ejercicio de 2019			
Folio	Periodo/ Mes	Fecha de Pago	Impuesto	Pagado
760880644	ISN ENERO	18/02/2019	0.00	0.00
760966468	ISN FEBRERO	09/03/2019	0.00	0.00
761097181	ISN MARZO	09/04/2019	0.00	0.00
761235463	ISN ABRIL	15/05/2019	0.00	0.00
761345457	ISN MAYO	12/06/2019	0.00	0.00
7601474240	ISN JUNIO	12/07/2019	0.00	0.00
761576403	ISN JULIO	10/08/2019	0.00	0.00
761700497	ISN AGOSTO	09/09/2019	0.00	0.00
761832644	ISN SEPTIEMBRE	10/10/2019	0.00	0.00
761971851	ISN OCTUBRE	11/11/2019	0.00	0.00
762296632	ISN NOVIEMBRE	07/12/2019	0.00	0.00
762461503	ISN DICIEMBRE	16/01/2020	0.00	0.00
				\$ 0.00





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
 Exp.: GABISN2016/23
 RFC: LOZA800208FA4
 R.E.C.:34LOZA800208000

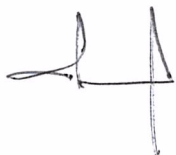
HOJA No. 15

B.2. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESUNTO.

De la revisión practicada a la base de datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION", propiedad de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que se encuentra visible la información relativa al pago del servicio de guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social, esta información la obtiene la Administración Fiscal General, conforme al Convenio de Colaboración Administrativa para el intercambio de Información en Materia Fiscal que celebran, por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social y el gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la asistencia de la Secretaría de Finanzas y de la Administración Fiscal General, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 1ers días del mes de Abril del año 2013; que manifiesta el contribuyente revisado JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, en sus pagos del IMSS, lo referente a Guarderías para los meses a revisar de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, de esta manera se recurrirá a la base de pagos del IMSS en guarderías presentados por el contribuyente revisado, como se enumera en la base que a continuación se detalla:

	CONSULTA AL SIP	DE	PAGOS	AL IMSS	
RFC	NOMBRE	Domicilio		Actividad	
LOZA800208FA4	JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA	5 DE DICIEMBRE 1409, EDUARDO GUERRA, 27280		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	
	Trabajadores	Importe Guarderías	Total	Periodo Inicial	Periodo Final
LOZA800208FA4	82	2,338.64	56,912.46	201902	201902
LOZA800208FA4	76	2,584.32	59,387.69	201903	201903
LOZA800208FA4	87	2,643.56	60,498.38	201904	201905
LOZA800208FA4	79	2,495.31	69,088.29	201905	201906
LOZA800208FA4	68	1,954.37	53,767.45	201906	201906
LOZA800208FA4	66	1,898.20	52,298.81	201907	201907
LOZA800208FA4	56	1,775.73	48,682.80	201908	201908
LOZA800208FA4	52	1,697.99	46,487.55	201909	201908
LOZA800208FA4	51	1,608.44	36,460.97	201910	201910
LOZA800208FA4	59	1,619.38	36,480.38	201911	201911
LOZA800208FA4	62	1,978.01	41,938.69	201912	201912

Los pagos al IMSS de guarderías que se encuentran en la Base de datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION", propiedad de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, efectuados por el contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, para el periodo a revisar son los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, para el pago mensual del mes de enero de 2019 ya que este no aparece en la Base, se obtendrá de un promedio o media, que sería la suma de los pagos dividido entre el número de meses que es 11, al mes de enero del 2019 le corresponde 205,399.55





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
 Exp.: GABISN2016/23
 RFC: LOZA800208FA4
 R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 16

Enero= 2,259,395.00 / 11 meses Enero= 205,399.55

Ya que el pago a guarderías le corresponde el 1%, haciendo la siguiente operación aritmética obtendremos el 100% para los meses a revisar del ejercicio 2019, quedando los sueldos y salarios de esta manera:

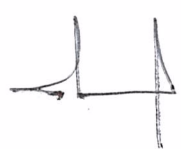
JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA	Febrero 2019	Marzo 2019	Abril 2019	Mayo 2019	Junio 2019	Julio 2019
Importe pagado IMSS guardería	2,338.64	2,584.32	2,643.56	2,495.31	1,954.37	1,898.20
	(x) 100	(x) 100	(x)100	(x) 100	(x) 100	(x) 100
	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1
Base para ISN	233,864.00	258,432.00	264,356.00	249,531.00	195,437.00	189,820.00


JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA	Agosto 2019	Septiembre 2019	Octubre 2019	Noviembre 2019	Diciembre 2019
Importe pagado IMSS guardería	1,775.73	1,697.99	1,608.44	1,619.38	1,978.01
	(x) 100	(x) 100	(x)100	(x) 100	(x) 100
	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1
Base para ISN	177,573.00	169,799.00	160,844.00	161,938.00	197,801.00

B.3. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, GRAVADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA.

Como ya quedo consignado en el inciso anterior denominado "B.2. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESUNTOS", esta Autoridad Fiscalizadora determina que el Contribuyente revisado JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, realizó erogaciones por sueldos y salarios de los trabajadores durante el periodo de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, sujeto a revisión en cantidad de \$ 2,464,794.55 quedando de esta manera las erogaciones efectuadas por el contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA.

MES 2019	EROGACIONES POR SUELDOS Y SALARIOS PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
ENERO	205,399.55
FEBRERO	233,864.00
MARZO	258,432.00
ABRIL	264,356.00
MAYO	249,531.00
JUNIO	195,437.00
JULIO	189,820.00
AGOSTO	177,573.00
SEPTIEMBRE	169,799.00
OCTUBRE	160,844.00
NOVIEMBRE	161,938.00
DICIEMBRE	197,801.00
TOTAL	\$ 2,464,794.55





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
 Exp.: GABISN2016/23
 RFC: LOZA800208FA4
 R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 17

B.4. EXENCIONES.

En virtud, de que el Contribuyente que se revisa JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA no proporcionó la documentación solicitada en el oficio número 016/2023 de fecha 16 de Marzo de 2023 y notificada previo citatorio, el día 16 de Marzo de 2023, y además de haberle notificado el oficio de Multa número GABISN2016-23-FISII-141/23 de fecha 17 de Abril de 2023 y notificada previo citatorio, el día 20 de Abril de 2023, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación, por lo tanto no se le considerará ninguna de las exenciones, conforme lo establece el artículo 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila vigente para el período de enero a diciembre de 2019, toda vez que el total de las erogaciones gravadas por este impuesto, se determinó presuntivamente de acuerdo al procedimiento señalado en el punto denominado 7. "PROCEDIMIENTOS DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA", tomando como el Total de las erogaciones de Sueldos y salarios en cantidad de \$ 2,464,794.55, la cual se le aplicará la tasa del 2% como lo establece el artículo 24 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019.

La determinación de los pagos efectuados por concepto de remuneraciones al trabajo personal prestado dentro del territorio del Estado de Coahuila, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, se obtuvieron de la consulta a la base de datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION" propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en donde el contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, presentó Pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social en lo referente a Guarderías, así como la base para el Impuesto Sobre Nómina, por un monto de 2,464,794.55, se efectuó con fundamento en los Artículos 21 primer párrafo, 22, 23, 24 y 25 y 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el Artículo 1 primer párrafo, 2 primer párrafo fracciones I y II, 3 primer párrafo fracción I, 6 primer párrafo, 8 primer y segundo párrafos, 28 primer párrafo, 29 primer párrafo fracciones I y II, 29-A, 30, 52 primer párrafo fracción II, 53 primer párrafo fracción II, 56 primer párrafo fracción I y 57 primer párrafo fracción I del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenamientos vigentes en el período a revisar de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019.

Concepto	2019						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Sueldos y Salarios	205,399.55	233,864.00	258,432.00	264,356.00	249,531.00	195,437.00	189,820.00
(-) Exenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
=Base ISN	205,399.55	233,864.00	258,432.00	264,356.00	249,531.00	195,437.00	189,820.00

Continúa la Información:

Concepto	2019					
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Suma
Sueldos y Salarios	177,573.00	169,799.00	160,844.00	161,938.00	197,801.00	2,464,794.55
(-) Exenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Base ISN	177,573.00	169,799.00	160,844.00	161,938.00	197,801.00	2,464,794.55

La información y documentación antes mencionada forman parte integrante del Oficio de Observaciones y del expediente abierto a nombre del Contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, y que obra en poder de esta autoridad administrativa.





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
Exp.: GABISN2016/23
RFC: LOZA800208FA4
R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 18

C. MESES A REVISAR: ENERO, FEBRERO, MARZO ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020.


C.1. PAGOS MENSUALES PRESENTADOS.

Mediante la consulta realizada a la base de datos propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, reporte denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuesto Sobre Nóminas", realizada con fundamento en el artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudo conocer que a la fecha de la notificación de la Solicitud de Información número GABISN2016/23 contenida en el oficio número 016/2023 de fecha 16 de Marzo de 2023, que el contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, ya tenía presentados los pagos del Impuesto Sobre Nóminas de los meses a revisar del período de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.

Pagos mensuales	del ejercicio de 2020			
Folio	Periodo/ Mes	Fecha de Pago	Impuesto	Pagado
762601135	ISN ENERO	12/02/2020	0.00	0.00
762715969	ISN FEBRERO	07/03/2020	0.00	0.00
762840187	ISN MARZO	13/04/2020	0.00	0.00
762926334	ISN ABRIL	09/05/2020	0.00	0.00
763068480	ISN MAYO	12/06/2020	0.00	0.00
763194899	ISN JUNIO	11/07/2020	0.00	0.00
763320921	ISN JULIO	10/08/2020	0.00	0.00
763457965	ISN AGOSTO	07/09/2020	0.00	0.00
763618804	ISN SEPTIEMBRE	12/10/2020	0.00	0.00
763871953	ISN OCTUBRE	13/11/2020	0.00	0.00
764096107	ISN NOVIEMBRE	09/12/2020	0.00	0.00
764221877	ISN DICIEMBRE	11/01/2021	0.00	0.00
				\$ 0.00

C.2. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESUNTO.

De la revisión practicada a la base de datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION", propiedad de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que se encuentra visible la información relativa al pago del servicio de guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social, esta información la obtiene la Administración Fiscal General, conforme al Convenio de Colaboración Administrativa para el intercambio de Información en Materia Fiscal que celebran, por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social y el gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la asistencia de la Secretaría de Finanzas y de la Administración Fiscal General, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 1ers días del mes de Abril del





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
 Exp.: GABISN2016/23
 RFC: LOZA800208FA4
 R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 19

año 2013; que manifiesta el contribuyente revisado JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, en sus pagos del IMSS, lo referente a Guarderías para los meses a revisar de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, de esta manera se recurrirá a la base de pagos del IMSS en guarderías presentados por el contribuyente revisado, como se enumera en la base que a continuación se detalla:

	CONSULTA AL SIP	DE	PAGOS	AL IMSS	
RFC	NOMBRE	Domicilio		Actividad	
LOZA800208FA4	JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA	5 DE DICIEMBRE 1409, EDUARDO GUERRA, 27280		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	
	Trabajadores	Importe Guarderías	Total	Periodo Inicial	Periodo Final
LOZA800208FA4	60	2,113.26	42,567.62	202001	202001
LOZA800208FA4	48	1,721.78	36,646.58	202002	202002
LOZA800208FA4	48	1,640.93	32,945.48	202003	202003
LOZA800208FA4	34	1,213.94	24,164.36	202004	202004
LOZA800208FA4	33	1,150.19	22,774.74	202006	202006
LOZA800208FA4	45	1,551.30	31,145.20	202007	202007
LOZA800208FA4	44	1,706.26	33,365.99	202008	202008
LOZA800208FA4	53	1,862.45	36,544.57	202009	202009
LOZA800208FA4	56	2,078.58	41,132.07	202010	202010
LOZA800208FA4	60	2,039.97	40,328.75	202011	202011
LOZA800208FA4	66	2,466.44	49,117.97	202012	202012

Los pagos al IMSS de guarderías que se encuentran en la Base de datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION", propiedad de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, efectuados por el contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, para el período a revisar son los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, para el pago mensual de mayo de 2020, ya que no aparece en la Base, se obtendrá de un promedio o media, sumando todos los pagos mensuales y dividiéndolo entre los meses que si aparecen en la Base de datos

JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA	Enero 2020	Febrero 2020	Marzo 2020	Abril 2020	Junio 2020	Julio 2020
Importe pagado IMSS guardería	2,113.26	1,721.78	1,640.93	1,213.94	1,150.19	1,551.30
	(x) 100	(x) 100	(x)100	(x) 100	(x) 100	(x) 100
	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1
Base para ISN	211,326.00	172,178.00	164,093.00	121,394.00	115,019.00	155,130.00

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
 Exp.: GABISN2016/23
 RFC: LOZA800208FA4
 R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 20

JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA	Agosto 2020	Septiembre 2020	Octubre 2020	Noviembre 2020	Diciembre 2020
Importe pagado IMSS guardería	1,706.26	1,862.45	2,078.58	2,039.97	2,466.44
	(x) 100	(x) 100	(x)100	(x) 100	(x) 100
	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1
Base para ISN	170,626.00	186,245.00	207,858.00	203,997.00	246,644.00

C.3. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, GRAVADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA.

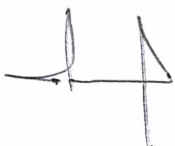
Como ya quedo consignado en el inciso anterior denominado "C.2. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESUNTOS", esta Autoridad Fiscalizadora determina que el Contribuyente revisado JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, realizó erogaciones por sueldos y salarios de los trabajadores durante el periodo de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, sujeto a revisión en cantidad de \$ 2,132,192.73 quedando de esta manera las erogaciones efectuadas por el contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA.

MES 2020	EROGACIONES POR SUELDOS Y SALARIOS PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
ENERO	211,326.00
FEBRERO	172,178.00
MARZO	164,093.00
ABRIL	121,394.00
MAYO	177,682.73
JUNIO	115,019.00
JULIO	155,130.00
AGOSTO	170,626.00
SEPTIEMBRE	186,245.00
OCTUBRE	207,858.00
NOVIEMBRE	203,997.00
DICIEMBRE	246,644.00
TOTAL	\$ 2,132,192.73

C.4. EXENCIONES.

En virtud, de que el Contribuyente que se revisa JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA no proporcionó la documentación solicitada en el oficio número 016/2023 de fecha 16 de Marzo de 2023 y notificada previo citatorio, el día 16 de Marzo de 2023, y además de haberle notificado el oficio de Multa número GABISN2016-23-FISII-141/23 de fecha 17 de Abril de 2023 y notificada previo citatorio, el día 20 de Abril de 2023, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación, por lo tanto no se le considerará ninguna de las exenciones, conforme lo establece el artículo 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila vigente para el periodo de enero a diciembre de 2019, toda vez que el total de las erogaciones gravadas por este impuesto, se determinó presuntivamente de acuerdo al procedimiento señalado en

.....21





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
Exp.: GABISN2016/23
RFC: LOZA800208FA4
R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 21

el punto denominado 7. "PROCEDIMIENTOS DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA", tomando como el Total de las erogaciones de Sueldos y salarios en cantidad de \$ 2,132,192.73, la cual se le aplicará la tasa del 2% como lo establece el artículo 24 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente para el período de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.

La determinación de los pagos efectuados por concepto de remuneraciones al trabajo personal prestado dentro del territorio del Estado de Coahuila, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, se obtuvieron de la consulta a la base de datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION" propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en donde el contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, presentó Pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social en lo referente a Guarderías, así como la base para el Impuesto Sobre Nómina, por un monto de 2,132,192.73, se efectuó con fundamento en los Artículos 21 primer párrafo, 22, 23, 24 y 25 y 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el Artículo 1 primer párrafo, 2 primer párrafo fracciones I y II, 3 primer párrafo fracción I, 6 primer párrafo, 8 primer y segundo párrafos, 28 primer párrafo, 29 primer párrafo fracciones I y II, 29-A, 30, 52 primer párrafo fracción II, 53 primer párrafo fracción II, 56 primer párrafo fracción I y 57 primer párrafo fracción I del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenamientos vigentes en el período a revisar de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.

Concepto	2020						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Sueldos y Salarios	211,326.00	172,178.00	164,093.00	121,394.00	177,682.73	115,019.00	155,130.00
(-) Exenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
=Base ISN	211,326.00	172,178.00	164,093.00	121,394.00	177,682.73	115,019.00	155,130.00

Continúa la Información:

Concepto	2020					
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Suma
Sueldos y Salarios	170,626.00	186,245.00	207,858.00	203,997.00	246,644.00	2,132,192.73
(-) Exenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Base ISN	170,626.00	186,245.00	207,858.00	203,997.00	246,644.00	2,132,192.73

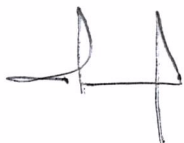
La información y documentación antes mencionada forman parte integrante del Oficio de Observaciones y del expediente abierto a nombre del Contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, y que obra en poder de esta autoridad administrativa.

D. MESES A REVISAR: ENERO, FEBRERO, MARZO ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021.

D.1. PAGOS MENSUALES PRESENTADOS.

Mediante la consulta realizada a la base de datos propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, reporte denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuesto Sobre Nóminas", realizada con fundamento en el artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudo conocer que a la fecha de la notificación de la Solicitud de Información número GABISN2016/23 contenida en el oficio número 016/2023 de fecha 16 de Marzo de 2023, que el contribuyente

.....22





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
 Exp.: GABISN2016/23
 RFC: LOZA800208FA4
 R.E.C.:34LOZA800208000

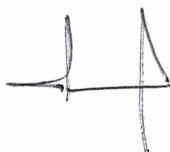
HOJA No. 22

JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, ya tenía presentados los pagos en ceros, del Impuesto Sobre Nóminas de los meses a revisar del período de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.

Pagos mensuales del ejercicio de 2021						
Folio	Periodo/ Mes	Fecha de Pago	Impuesto	Actualización	Recargos	Pagado
764603372	ISN FEBRERO	12/03/2021	0.00			0.00
764733667	ISN MARZO	09/04/2021	0.00			0.00
764887336	ISN ABRIL	10/05/2021	0.00			0.00
765028176	ISN MAYO	04/06/2021	0.00			0.00
765256067	ISN JUNIO	16/07/2021	0.00			0.00
765364402	ISN JULIO	10/08/2021	0.00			0.00
765546293	ISN AGOSTO	11/09/2021	0.00			0.00
765686336	ISN SEPTIEMBRE	09/10/2021	0.00			0.00
765997043	ISN OCTUBRE	12/11/2021	0.00			0.00
766309785	ISN NOVIEMBRE	10/12/2021	0.00			0.00
766505150	ISN DICIEMBRE	16/01/2022	0.00			0.00
766678847	ISN COMPL. SEPTIEMBRE	17/02/2022	1,000.00	30.00	82.00	1,112.00
766678863	ISN COMPL. OCTUBRE	17/02/2022	1,040.00	22.00	64.00	1,126.00
766678888	ISN COMPL. NOVIEMBRE	17/02/2022	1,080.00	10.00	44.00	1,134.00
766678895	ISN COMPL. DICIEMBRE	17/02/2022	1,120.00	7.00	23.00	1,150.00
						\$ 4,522.00

D.2. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESUNTO.

De la revisión practicada a la base de datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION", propiedad de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que se encuentra visible la información relativa al pago del servicio de guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social, esta información la obtiene la Administración Fiscal General, conforme al Convenio de Colaboración Administrativa para el intercambio de Información en Materia Fiscal que celebran, por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social y el gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la asistencia de la Secretaría de Finanzas y de la Administración Fiscal General, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 1ers días del mes de Abril del año 2013; que manifiesta el contribuyente revisado JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, en sus pagos del IMSS, lo referente a Guarderías para los meses a revisar de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, de esta manera se recurrirá a la base de pagos del IMSS en guarderías presentados por el contribuyente revisado, como se enumera en la base que a continuación se detalla:





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
 Exp.: GABISN2016/23
 RFC: LOZA800208FA4
 R.E.C.:34LOZA800208000

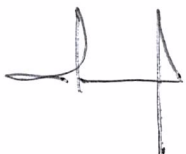
HOJA No. 23

	CONSULTA AL SIP	DE	PAGOS	AL IMSS	
RFC	NOMBRE	Domicilio		Actividad	
LOZA800208FA4	JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA	5 DE DICIEMBRE 1409, EDUARDO GUERRA, 27280		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	
	Trabajadores	Importe Guarderías	Total	Periodo Inicial	Periodo Final
LOZA800208FA4	53	2,126.28	38,964.70	202101	202101
LOZA800208FA4	61	2,201.74	41,141.11	202102	202102
LOZA800208FA4	58	2,617.83	46,583.97	202103	202103
LOZA800208FA4	47	2,029.60	35,938.81	202104	202104
LOZA800208FA4	72	2,348.17	41,217.46	202105	202105
LOZA800208FA4	65	1,975.48	34,754.23	202106	202106
LOZA800208FA4	67	2,869.25	50,846.68	202107	202107
LOZA800208FA4	63	3,045.86	47,998.79	202108	202108
LOZA800208FA4	66	3,020.60	46,607.98	202109	202109
LOZA800208FA4	68	3,779.83	56,965.46	202110	202110
LOZA800208FA4	66	3,400.66	50,187.07	202111	202111
LOZA800208FA4	53	3,496.62	51,494.94	202112	202112

Los pagos al IMSS de guarderías que se encuentran en la Base de datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION", propiedad de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, efectuados por el contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, para el periodo a revisar son los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.

JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA	Enero 2021	Febrero 2021	Marzo 2021	Abril 2021	Mayo 2021	Junio 2021
Importe pagado IMSS guardería	2,126.28	2,201.74	2,617.83	2,029.60	2,348.17	1,975.48
	(x) 100	(x) 100	(x)100	(x) 100	(x) 100	(x) 100
	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1
Base para ISN	212,628.00	220,174.00	261,783.00	202,960.00	234,817.00	197,548.00

JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA	Julio 2021	Agosto 2021	Septiembre 2021	Octubre 2021	Noviembre 2021	Diciembre 2021
Importe pagado IMSS guardería	2,869.25	3,045.86	3,020.60	3,779.83	3,400.66	3,496.62
	(x) 100	(x) 100	(x)100	(x) 100	(x) 100	(x) 100
	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1
Base para ISN	286,925.00	304,586.00	302,060.00	377,983.00	340,066.00	349,662.00





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
 Exp.: GABISN2016/23
 RFC: LOZA800208FA4
 R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 24

D.3. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, GRAVADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA.

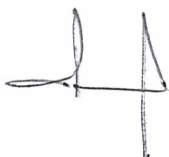
Como ya quedo consignado en el inciso anterior denominado "D.2. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESUNTOS", esta Autoridad Fiscalizadora determina que el Contribuyente revisado JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, realizó erogaciones por sueldos y salarios de los trabajadores durante el período de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, sujeto a revisión en cantidad de \$ 3,291,192.00 quedando de esta manera las erogaciones efectuadas por el contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA.

MES 2021	EROGACIONES POR SUELDOS Y SALARIOS PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
ENERO	212,628.00
FEBRERO	220,174.00
MARZO	261,783.00
ABRIL	202,960.00
MAYO	234,817.00
JUNIO	197,548.00
JULIO	286,925.00
AGOSTO	304,586.00
SEPTIEMBRE	302,060.00
OCTUBRE	377,983.00
NOVIEMBRE	340,066.00
DICIEMBRE	349,662.00
TOTAL	\$ 3,291,192.00

D.4. EXENCIONES.

En virtud, de que el Contribuyente que se revisa JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA no proporcionó la documentación solicitada en el oficio número 016/2023 de fecha 16 de Marzo de 2023 y notificada previo citatorio, el día 16 de Marzo de 2023, y además de haberle notificado el oficio de Multa número GABISN2016-23-FISII-141/23 de fecha 17 de Abril de 2023 y notificada previo citatorio, el día 20 de Abril de 2023, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación, por lo tanto no se le considerará ninguna de las exenciones, conforme lo establece el artículo 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila vigente para el período de enero a diciembre de 2021, toda vez que el total de las erogaciones gravadas por este impuesto, se determinó presuntivamente de acuerdo al procedimiento señalado en el punto denominado 7. "PROCEDIMIENTOS DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA", tomando como el Total de las erogaciones de Sueldos y salarios en cantidad de \$ 3,291,192.00, la cual se le aplicará la tasa del 2% como lo establece el artículo 24 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente para el período de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.

La determinación de los pagos efectuados por concepto de remuneraciones al trabajo personal prestado dentro del territorio del Estado de Coahuila, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, se obtuvieron de la consulta a la base de datos denominada





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
 Exp.: GABISN2016/23
 RFC: LOZA800208FA4
 R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 25

"SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION" propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en donde el contribuyente revisado JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, presentó Pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social en lo referente a Guarderías, así como la base para el Impuesto Sobre Nómina, por un monto de 3,291,192.00 se efectuó con fundamento en los Artículos 21 primer párrafo, 22, 23, 24 y 25 y 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el Artículo 1 primer párrafo, 2 primer párrafo fracciones I y II, 3 primer párrafo fracción I, 6 primer párrafo, 8 primer y segundo párrafos, 28 primer párrafo, 29 primer párrafo fracciones I y II, 29-A, 30, 52 primer párrafo fracción II, 53 primer párrafo fracción II, 56 primer párrafo fracción I y 57 primer párrafo fracción I del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenamientos vigentes en el período a revisar de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.

Concepto	2021						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Sueldos y Salarios	212,628.00	220,174.00	261,783.00	202,960.00	234,817.00	197,548.00	286,925.00
(-) Exenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
=Base ISN	212,628.00	220,174.00	261,783.00	202,960.00	234,817.00	197,548.00	286,925.00

Continúa la Información:

Concepto	2021					
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Suma
Sueldos y Salarios	304,586.00	302,060.00	377,983.00	340,066.00	349,662.00	3,291,192.00
(-) Exenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Base ISN	304,6586.00	302,060.00	3777,983.00	340,066.00	349,662.00	3,291,192.00

La información y documentación antes mencionada forman parte integrante del Oficio de Observaciones y del expediente abierto a nombre del Contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, y que obra en poder de esta autoridad administrativa.

E. MESES A REVISAR: ENERO, FEBRERO, MARZO ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022.

E.1. PAGOS MENSUALES PRESENTADOS.

Mediante la consulta realizada a la base de datos propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, reporte denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuesto Sobre Nóminas", realizada con fundamento en el artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudo conocer que a la fecha de la notificación de la Solicitud de Información número GABISN2016/23 contenida en el oficio número 016/2023 de fecha 16 de Marzo de 2023, que el contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, ya tenía presentados los pagos en ceros del Impuesto Sobre Nóminas de los meses a revisar del período de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022.

Pagos mensuales	del ejercicio de 2022			
Folio	Periodo/ Mes	Fecha de Pago	Impuesto	Pagado
766688481	ISN ENERO	14/02/2022	0.00	0.00





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
 Exp.: GABISN2016/23
 RFC: LOZA800208FA4
 R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 26

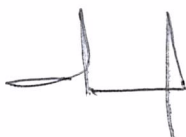
Continúa la Información del Cuadro:

766854016	ISN FEBRERO	10/03/2022	0.00	0.00
767035912	ISN MARZO	11/04/2022	0.00	0.00
767214589	ISN ABRIL	13/05/2022	0.00	0.00
767364650	ISN MAYO	09/06/2022	0.00	0.00
767591013	ISN JUNIO	16/07/2022	0.00	0.00
767755634	ISN JULIO	16/08/2022	0.00	0.00
767848969	ISN AGOSTO	04/09/2022	0.00	0.00
768049893	ISN SEPTIEMBRE	10/10/2022	0.00	0.00
768183699	ISN OCTUBRE	05/11/2022	0.00	0.00
768545248	ISN NOVIEMBRE	15/12/2022	0.00	0.00
768632816	ISN DICIEMBRE	05/01/2023	0.00	0.00
				\$ 0.00

E.2. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESUNTO.

De la revisión practicada a la base de datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION", propiedad de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que se encuentra visible la información relativa al pago del servicio de guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social, esta información la obtiene la Administración Fiscal General, conforme al Convenio de Colaboración Administrativa para el intercambio de Información en Materia Fiscal que celebran, por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social y el gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la asistencia de la Secretaría de Finanzas y de la Administración Fiscal General, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 1ers días del mes de Abril del año 2013; que manifiesta el contribuyente revisado JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, en sus pagos del IMSS, lo referente a Guarderías para los meses a revisar de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, de esta manera se recurrirá a la base de pagos del IMSS en guarderías presentados por el contribuyente revisado, como se enumera en la base de que a continuación se detalla:

	CONSULTA AL SIP	DE	PAGOS	AL IMSS	
RFC	NOMBRE	Domicilio		Actividad	
LOZA800208FA4	JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA	5 DE DICIEMBRE 1409, EDUADO GUERRA, 27280		OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA	
	Trabajadores	Importe Guarderías	Total	Periodo Inicial	Periodo Final
LOZA800208FA4	45	3,036.14	42,037.48	202201	202201
LOZA800208FA4	45	3,371.88	46,290.48	202204	202204
LOZA800208FA4	30	2,350.17	32,095.59	202205	202205
LOZA800208FA4	29	2,011.76	27,346.91	202206	202206





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
 Exp.: GABISN2016/23
 RFC: LOZA800208FA4
 R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 27

Continúa la Información del cuadro:

LOZA800208FA4	29	2,186.99	29,682.10	202207	202207
LOZA800208FA4	31	1,599.07	21,650.59	202208	202208
LOZA800208FA4	10	705.31	9,288.42	202209	202209
LOZA800208FA4	9	699.31	9,274.76	202210	202210
LOZA800208FA4	9	701.78	9,384.14	202211	202211
LOZA800208FA4	8	703.67	9,400.12	202212	202212

Los pagos al IMSS de guarderías que se encuentran en la Base de datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION", propiedad de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, efectuados por el contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, para el período a revisar son los meses de enero, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, para los meses que no se encuentran en la Base de datos, como los meses de febrero y marzo del 2022, se obtendrán de un promedio o media, sumando todos los pagos de los meses y dividiéndolo entre el número de meses.

JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA	Enero 2022	Abril 2022	Mayo 2022	Junio 2022	Julio 2022
Importe pagado IMSS guardería	3,036.14	3,371.88	2,350.17	2,011.76	2,186.99
	(x) 100	(x)100	(x) 100	(x) 100	(x) 100
	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1
Base para ISN	303,614.00	337,188.00	235,017.00	201,176.00	218,699.00

JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA	Agosto 2022	Septiembre 2022	Octubre 2022	Noviembre 2022	Diciembre 2022
Importe pagado IMSS guardería	1,599.07	705.31	699.31	701.78	703.67
	(x) 100	(x)100	(x) 100	(x) 100	(x) 100
	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1
Base para ISN	159,907.00	70,531.00	69,931.00	70,178.00	70,367.00

E.3. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, GRAVADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA.

Como ya quedo consignado en el inciso anterior denominado "E.2. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESUNTOS", esta Autoridad Fiscalizadora determina que el Contribuyente revisado JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, realizó erogaciones por sueldos y salarios de los trabajadores durante el período de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, sujeto a revisión en cantidad de \$ 2,083,929.60 quedando de esta manera las erogaciones efectuadas por el contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA.





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
 Exp.: GABISN2016/23
 RFC: LOZA800208FA4
 R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 28

MES 2022	EROGACIONES POR SUELDOS Y SALARIOS PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
ENERO	303,614.00
FEBRERO	173,660.80
MARZO	173,660.80
ABRIL	337,188.00
MAYO	235,017.00
JUNIO	201,176.00
JULIO	218,699.00
AGOSTO	159,907.00
SEPTIEMBRE	70,531.00
OCTUBRE	69,931.00
NOVIEMBRE	70,178.00
DICIEMBRE	70,367.00
TOTAL	\$ 2,083,929.60

E.4. EXENCIONES.

En virtud, de que el Contribuyente que se revisa JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA no proporcionó la documentación solicitada en el oficio número 016/2023 de fecha 16 de Marzo de 2023 y notificada previo citatorio, el día 16 de Marzo de 2023, y además de haberle notificado el oficio de Multa número GABISN2016-23-FISII-141/23 de fecha 17 de Abril de 2023 y notificada previo citatorio, el día 20 de Abril de 2023, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación, por lo tanto no se le considerará ninguna de las exenciones, conforme lo establece el artículo 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila vigente para el período de enero a diciembre de 2022, toda vez que el total de las erogaciones gravadas por este impuesto, se determinó presuntivamente de acuerdo al procedimiento señalado en el punto denominado 7. "PROCEDIMIENTOS DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA", tomando como el Total de las erogaciones de Sueldos y salarios en cantidad de \$ 2,083,929.60, la cual se le aplicará la tasa del 2% como lo establece el artículo 24 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente para el período de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022.

La determinación de los pagos efectuados por concepto de remuneraciones al trabajo personal prestado dentro del territorio del Estado de Coahuila, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, se obtuvieron de la consulta a la base de datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION" propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en donde el contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, presentó Pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social en lo referente a Guarderías, así como la base para el Impuesto Sobre Nómina, por un monto de \$ 2,083,929.60 se efectuó con fundamento en los Artículos 21 primer párrafo, 22, 23, 24 y 25 y 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el Artículo 1 primer párrafo, 2 primer párrafo fracciones I y II, 3 primer párrafo fracción I, 6 primer párrafo, 8 primer y segundo párrafos, 28 primer párrafo, 29 primer párrafo fracciones I y II, 29-A, 30, 52 primer párrafo fracción II, 53 primer párrafo fracción II, 56 primer párrafo fracción I y 57 primer párrafo fracción I del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenamientos vigentes en el período a revisar de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022.





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
 Exp.: GABISN2016/23
 RFC: LOZA800208FA4
 R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 29

Concepto	2022						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Sueldos y Salarios	303,614.00	173,660.80	173,660.80	337,188.00	235,017.00	201,176.00	218,699.00
(-) Exenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
=Base ISN	303,614.00	173,660.80	173,660.80	337,188.00	235,017.00	201,176.00	218,699.00

Continúa la Información:

Concepto	2022						Suma
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Sueldos y Salarios	159,907.00	70,531.00	69,931.00	70,178.00	70,367.00	2,083,929.60	
(-) Exenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Base ISN	159,907.00	70,531.00	69,931.00	70,178.00	70,367.00	2,083,929.60	

La información y documentación antes mencionada forman parte integrante del Oficio de Observaciones y del expediente abierto a nombre del Contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, y que obra en poder de esta autoridad administrativa.

II. CERTIFICACIÓN

Así mismo se hace constar que se obtuvo copias fotostáticas de la base de datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION", propiedad de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que se encuentra visible la información relativa a los pagos efectuados por el contribuyente JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, al Instituto Mexicano del Seguro Social, en el rubro de Guarderías, de los meses abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, y de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022.

Dichas copias fueron debidamente certificadas por el suscrito el C. LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con los artículos 35 fracción XXXII y 54 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de Mayo de 2018 reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de Enero de 2021; y consta de 3 (TRES) hojas útiles por un solo lado, las cuales fueron foliadas del 0001 al 0003 y que forman parte del presente Oficio de Observaciones así como del expediente abierto a nombre del Contribuyente revisado JOSE ANGEL LOZANO ZAPATA, y que obra en poder de esta autoridad Administrativa.





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GABISN2016-23-FISII-048/23
Exp.: GABISN2016/23
RFC: LOZA800208FA4
R.E.C.:34LOZA800208000

HOJA No. 30

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI, del artículo 47, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa que cuenta con un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila de Zaragoza, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

ATENTAMENTE.



LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

c.c.p. archivo
c.c.p. expediente
MIMC/JRBC